

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre de 2020

Licenciada  
**Ana Ruth Sarmiento**  
Directora Administrativa General  
CONVIENDA  
Su oficina.

**OFICIO ONCAE-DIR-1366-2020**

**Referencia: oficio CONVIVIENDA DAG No.035-2020,  
ticket 11379**

Estimada Licenciada Sarmiento:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio *CONVIENDA DAG No.035-2020*, incluido en el ticket interno 11379, con el propósito de hacer la consulta relativa a la continuidad de los procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a CONVIVIENDA:

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad, Unidad de medida	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
GAC-DAG Contratación de seguro para los vehículos de CONVIVIENDA	9 vehículos	108,458.00	Compra menor	Circular N° 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 3, último párrafo. (cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas)	Contratación del Servicio de Seguro para la Flota vehicular de la Comisión
GAC-DAG Adquisición de Insumos de Bioseguridad y equipos de protección personal de CONVIVIENDA (Meses de octubre, noviembre y diciembre)	Kit básico actividades administrativas (back office), kit actividades de atención al usuario (front office) y kit básico actividades de campo	135,320.00	Compra menor y Catalogo Electrónico	Circular N° SPGP-015-2020 del 07 de junio de 2020, Circular SPFP-023-2020 del 01 de octubre de 2020 y Oficio ONCAE-DIR-895-2020	Compra de los Insumos de bioseguridad y de los equipos de protección personal, necesarios para salvaguardar la salud y la integridad de sus colaboradores, que permitan realizar el trabajo de manera presencial

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento

- **PCM-020-2020, Artículo 1**, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **Circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.
- **CIRCULAR No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el PACC 2020, atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

**Análisis:**

- Que CONVIVIENDA, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la contratación de seguro para los vehículos de CONVIVIENDA se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del Estado y garantizar la operatividad de la institución.
- Que el compromiso financiero derivado de la adquisición de Insumos de bioseguridad y equipos de protección personal de CONVIVIENDA, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 que debe ser un gasto con relación directa con la emergencia.
- Que el proceso GAC-DAG Adquisición de Insumos de Bioseguridad y equipos de protección personal de CONVIVIENDA (Meses de octubre, noviembre y diciembre) de la tabla 1, se encuentra en el PACC versión 5 de fecha 15 de octubre 2020, dividido en dos líneas con el mismo nombre, uno para compra menor y otro para compra por catálogo electrónico y con montos que sumados totalizan los L. 135, 320.00 de la tabla 1, lo cual podría identificarse como fraccionamiento. Si según el estudio de mercado, los productos no pueden ser suministrados por un solo proveedor, asignándoles un nombre que identifique claramente el objeto de la compra, ese nombre no debería ser igual en otra línea de PACC.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar y actualizar la información en el PACC en cuanto a los nombres de los procesos que están iguales en el PACC; para realizar la modificación de éste, se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.
- Con relación al proceso de adquisición de Insumos de bioseguridad y equipos de protección personal de CONVIVIENDA se recomienda verificar disponibilidad en el catálogo electrónico de compras de gobierno. De no encontrarse el producto incorporado en el catálogo electrónico; se recomienda proceder con un proceso competitivo en "Hondocompras", conforme los techos de las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- Documentar en el expediente administrativo del requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "Hondocompras".
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación el alcance de la contratación con la descripción de los servicios o bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios y



su justificación, el fundamento legal de la contratación, a su vez documentar que los valores de adjudicación de contrato están dentro de un margen razonable y proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOEIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

Cc. Ing. Sergio Amaya/ Comisionado Presidente con rango de Ministro CONVIVIENDA  
Cc: Ing. Carlos Alberto Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.  
Cc: Lic. Marco Midence / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

Tegucigalpa M.D.C.  
08 de octubre del 2020

Oficio CONVIVIENDA DAG No.-035-2020

Ingeniera  
Sofía Romero  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ingeniera Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Ítem	Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
1	GAC-DAG Contratación de seguro para los vehículos de CONVIVIENDA	(9 vehículos)	108,458.00	Compra menor	Circular N° 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 3, último párrafo. (cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas)	Contratación del Servicio de Seguro para la Flota vehicular de la Comisión
2	GAC-DAG Adquisición de Insumos de Bioseguridad y equipos de protección personal de CONVIVIENDA (Meses de octubre, noviembre y diciembre)	kit básico actividades administrativas (back office), kit actividades de atención al usuario (front office) y kit básico actividades de campo	135,320.00	Compra menor y Catalogo Electrónico	Circular N° SPGP-015-2020 del 07 de junio de 2020, Circular SPGP-023-2020 del 01 de octubre de 2020 y Oficio ONCAE-DIR-895-2020	Compra de los Insumos de bioseguridad y de los equipos de protección personal, necesarios para salvaguardar la salud y la integridad de sus colaboradores, que permitan realizar el trabajo de manera presencial.

<sup>1</sup> Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos – CONVIVIENDA, que el servicio a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me suscribo de usted muy atentamente.

  
**Licda. Ana Ruth Sarmiento**  
Directora de Administración General  
Comisión Nacional de vivienda y Asentamientos Humanos  
CONVIVIENDA



Cc: Ing. Sergio Amaya-Comisionado Presidente con Rango de Ministro/CONVIVIENDA  
Cc: Ing. Francys Argeñal- Comisionada/CONVIVIENDA  
Cc: Ing. Rudy Pineda- Comisionado/CONVIVIENDA  
Cc: Arq. Sandra Moreno-Sub Directora Ejecutiva/CONVIVIENDA  
Cc: Licda. Tania Flores-Jefe Sección de Presupuesto/CONVIVIENDA  
Cc: Licda. Yeni Desiree Herrera-Jefe de Sección RM y SG/CONVIVIENDA  
Cc: Archivo

 Lomas del Gujaro, Avenida República Dominicana.  2235-8092 • 2221-0903 • 2221-1788 • 2221-1807

 [www.convivienda.gob.hn](http://www.convivienda.gob.hn)  [info@convivienda.gob.hn](mailto:info@convivienda.gob.hn)  [conviviendahonduras](https://www.facebook.com/conviviendahonduras)  [conviviendahn](https://twitter.com/conviviendahn)  [conviviendahonduras](https://www.instagram.com/conviviendahonduras)

Escaneado con CamScanner

 2020-10-11 20:29

 **MEMO DAG-SP-027-2020 aseguramiento de vehiculos.pdf** (application/pdf) 



Web Forma 

 2020-10-11 20:29



Web Forma

**PAGINA DOS MEMORADUM PROCESO COMPRA INSUMOS BIOSEGURIDAD.pdf** (application/pdf)

2020-10-11 20:29



Web Forma

**MEMORANDUM SOLICITUD COMPRA DE INSUMOS BIOSEGURIDAD.pdf** (application/pdf)

2020-10-11 20:29



Web Forma

**MEMORANDUM SOLICITUD DE PROCESO COMPRA DE INSUMOS.pdf** (application/pdf)

2020-10-11 20:29



Web Forma

**CamScanner 10-07-2020 23.31.22 Oficion CONVIVIENDA DAG No.-035-2020.pdf** (application/pdf)

2020-10-11 20:29



Sarmiento Matamoros  
Ana Ruth

*Ticket# 11379 description*

### **Consultas especiales | Brindar respuesta a los usuarios, sobre interrogantes relacionadas a las leyes, reglamentos.**

Buenas noches, Señores Mesa de Ayuda ONCAE

Deseando se encuentren bien de salud al igual que sus familias.

Por este medio tengo a bien remitirles los documentos respaldo para solicitar el trámite a seguir para subir dos procesos en el Sistema HONDUCOMPRAS 2, y que a continuación detallo:

1. Oficio CONVIVIENDA DAG No. 035-2020
2. MEMORADUM DAG S RM y SG No. 057-2020 (Solicitud Adquisición Insumos Bioseguridad)
3. Segunda pagina complemento MEMORANDUM DAG SRM S RM y SG
4. MEMORANDUM DAG SRM y SG No. 058-2020 (Solicitud Aseguramiento de Vehículos de la Comisión)
5. Documento Detalle Flota Vehicular CONVIVIENDA
6. MEMORANDUM DAG SP No. 027-2020 Estructura Presupuestaria (Aseguramiento de Vehículos)
7. MEMORANDUM DAG SP No. 028-2020 Estructura Presupuestaria (Compra de Insumos Bioseguridad)
8. Reporte de Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias a la fecha 10-10-2020 donde se cuentan con los fondos para realizar los Procesos antes mencionados.

Agradeciendo de antemano por todo el apoyo que siempre nos brindan a la Comisión.

Saludos,

